

**Enmienda 1****Gilles Lebreton**

en nombre del Grupo ENF

**Informe****A8-0283/2016****Sophia in 't Veld**

Mecanismo de la Unión para la democracia, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales

2015/2254(INL)

**Propuesta de Resolución****Apartado 1***Propuesta de Resolución**Enmienda*

1. **Recomienda, ante la perspectiva de una posible modificación del Tratado, la creación de un mecanismo global de la Unión para la democracia, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales que incluya a todas las partes interesadas pertinentes, y pide, por lo tanto, a la Comisión que, para septiembre de 2017, le someta, sobre la base del artículo 295 del TFUE, una propuesta relativa a la celebración de un Pacto de la Unión para la Democracia, el Estado de Derecho y los Derechos Fundamentales en forma de acuerdo interinstitucional, en el que se establezcan medidas que faciliten la cooperación entre las instituciones de la Unión y sus Estados miembros en el marco del artículo 7 del TUE y se integren, adapten y complementen los mecanismos existentes, siguiendo las recomendaciones detalladas que se recogen en el anexo, y se incluya la opción de adhesión a este Pacto para todas los organismos y las instituciones de la Unión que deseen hacerlo;**

1. **Rechaza la creación del denominado mecanismo de la Unión sobre la democracia, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales; señala que ya existen disposiciones sobre democracia, Estado de Derecho y derechos fundamentales en las constituciones de los Estados miembros; insta a la Unión a que respete plenamente el principio de subsidiariedad y la soberanía y el derecho de autodeterminación de los Estados miembros;**

Or. en